

## Reporte de Lectura

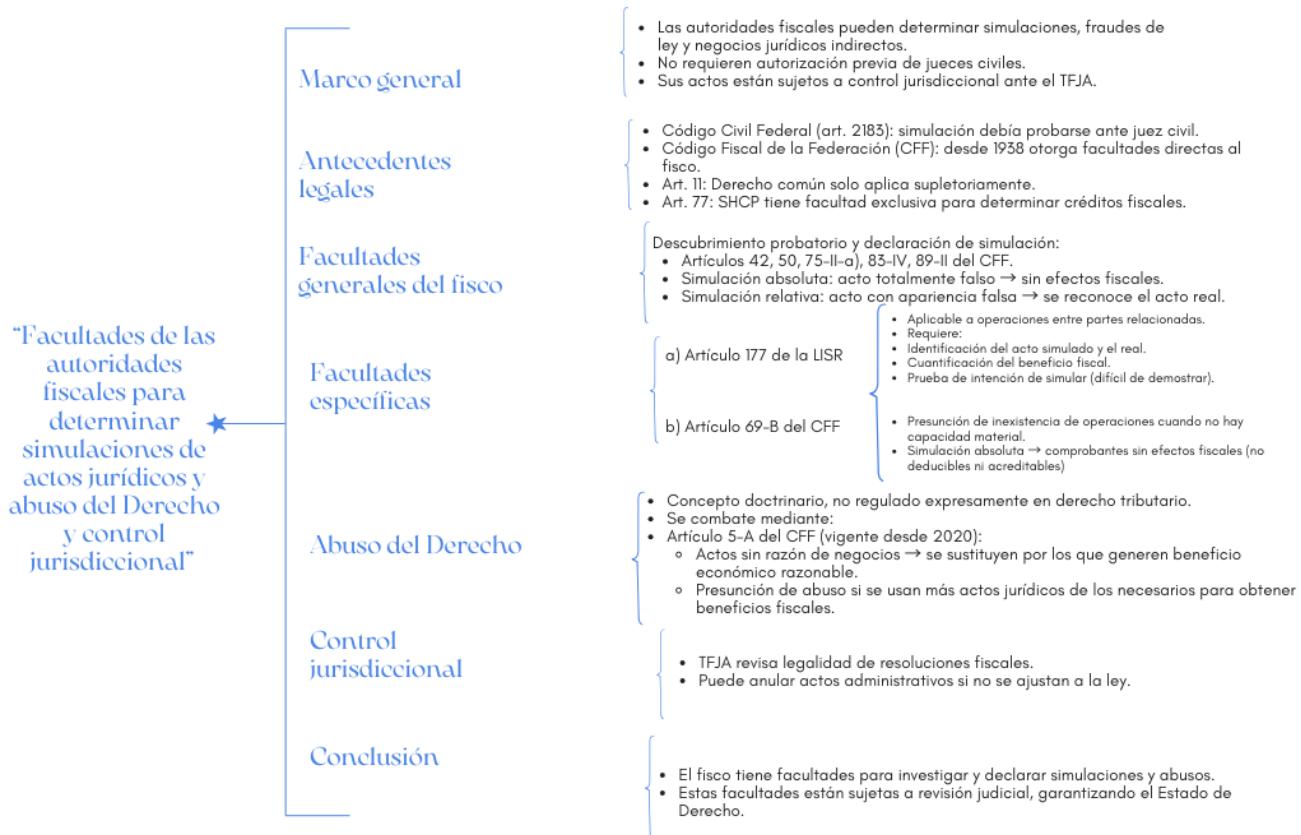
Tema:

**FACULTADES DE LAS AUTORIDADES.**

### Ficha de la fuente de información.

No. *Fuente original (hipertexto o base de datos).*  
GOOGLE ACADEMICO

Análisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico



### REFLEXION:

El análisis de las facultades de las autoridades fiscales para determinar simulaciones y combatir el abuso del Derecho revela una evolución significativa en el marco jurídico tributario mexicano. A lo largo del tiempo, el Estado ha fortalecido su capacidad para proteger la hacienda pública, otorgando a la administración fiscal herramientas que le permiten identificar y sancionar actos jurídicos simulados sin necesidad de intervención judicial previa.

## Reporte de Lectura

Esta lectura nos invita a reflexionar sobre la necesidad de mantener un sistema tributario justo, eficaz y transparente, en el que la autoridad fiscal actúe con firmeza frente a conductas simuladas, pero también con respeto a los principios de legalidad y debido proceso. La lucha contra la simulación y el abuso del Derecho no solo protege los ingresos públicos, sino que también fortalece la confianza en las instituciones fiscales.

### Palabras claves.

- |                                       |                        |
|---------------------------------------|------------------------|
| 1. GRAVABLE SINONIMO: Imponible       | ANTONIMO: Exento       |
| 2. TRANSGRESION. SINONIMO: Infracción | ANTONIMO: Cumplimiento |

### Referencia APA.

1. Rodríguez Lobato, R. (2017). Derecho fiscal. Universidad Nacional Autónoma de México. [https://derechomexicano.com.mx/wp-content/uploads/2017/11/derecho\\_fiscal - raul\\_rodriguez\\_lobato.pdf](https://derechomexicano.com.mx/wp-content/uploads/2017/11/derecho_fiscal - raul_rodriguez_lobato.pdf)
2. Universidad Nacional Autónoma de México. (s.f.). Normatividad y transgresión: Kelsen y Freud. Instituto de Investigaciones Jurídicas. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/critica/cont/1/teo/teo4.pdf>

**RESUMEN** (si la información es tomada de un artículo)

## Reporte de Lectura

### Texto (literal con número de página)

#### 1. GRAVABLE

Según Rodríguez Lobato (2017), el término gravable se refiere a “la capacidad de una base económica para ser sujeta al cálculo de un impuesto, una vez que se han aplicado las deducciones y exenciones correspondientes”. Esta base gravable es el monto sobre el cual se determina el impuesto a pagar por parte del contribuyente.

#### 2. TRANSGRESIÓN

Según el análisis de Kelsen citado por la Universidad Nacional Autónoma de México, la transgresión se entiende como “la conducta humana que se opone al orden normativo y que, por tanto, activa el mecanismo coactivo del derecho” (UNAM, s.f.). En este sentido, el derecho se configura como un sistema que no solo prescribe conductas, sino que sanciona su incumplimiento.

## Reporte de Lectura

--

### Prontuario

#### *Parafraseo del texto seleccionado.*

1. La palabra gravable se refiere al monto final de dinero que queda después de aplicar deducciones y beneficios fiscales a los ingresos de una persona o empresa, y sobre el cual se calcula el impuesto que debe pagarse. Es decir, no todo lo que se gana se grava, sino solo lo que realmente corresponde según la ley fiscal.
2. La transgresión jurídica se refiere al acto de incumplir una norma legal, lo cual genera consecuencias sancionadoras por parte del sistema jurídico. Esta conducta se considera contraria al orden establecido y puede derivar en responsabilidades penales, administrativas o civiles, dependiendo del tipo de norma vulnerada.